

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este concurso:

Admitidos

Por el turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial:

D. Angel López Solanes.

Por el turno de funcionarios de Hacienda:

D. Salvador Escudero Nevot.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la base 7.ª de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Huesca, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—10.350-E.

23972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Corubián.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.271-E.

23973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Betanzos.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 28 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.272-E.

23974 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de El Ferrol.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.
D. José Ríos Collazo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.270-E.

23975 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp.*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, del día 10 de agosto del corriente año, referente a la convocatoria del concurso por la Diputación Provincial de Lérida para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp, se omitió el siguiente párrafo:

«La falta de posesión del Recaudador designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque conforme determina el artículo 67 del Estatuto Orgánico.»

Lo cual se hace público para general conocimiento, significándose que se abre un nuevo plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso de referencia de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 4 de septiembre de 1978.—El Presidente, Juan C. de Sangenis y Corriá.—10.331-E.

23976 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 2 de los corrientes, número 202, se publica convocatoria, bases y programa para provisión en propiedad de la indicada plaza, mediante oposición libre, con emplacements correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y retribuciones complementarias que tenga acordadas la Diputación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto, acompañadas del justificante de haber abonado los derechos de exámen por importe de 1.000 pesetas.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 2 de septiembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—10.250-E.

23977 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de la especialidad de Otorrinolaringología.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de septiembre actual, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Médico de la especialidad de Otorrinolaringología, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 5 de septiembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—10.352-E.

23978

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Verín (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador, se da nueva redacción al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 29 de agosto último, para la provisión en propiedad de la plaza antes mencionada.

La demarcación comprende los municipios de Baltar, Blancos, Castrelo del Valle, Cualedro, Ginzo de Limia, Laza, Monterrey, Ombra, Porquera, Rairiz de Veiga, Riós, Sandiás, Sarreaus, Trasmiras, Verín, Villardevós y Villar de Santos.

La vacante en este concurso restringido corresponde ser provista preferentemente en los turnos siguientes, por el orden que se indica:

a) Recaudadores funcionarios de Hacienda que actualmente desempeñen plazas a extinguir, con motivo de la reorganización efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

b) Recaudadores funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial titulares de zonas en las mismas circunstancias.

c) Recaudadores no funcionarios que desempeñen zonas igualmente declaradas a extinguir.

Todos los anteriores deberán reunir las condiciones que señala el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico de la Función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

En defecto de los anteriores podrán optar al concurso en orden preferente:

a) Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos que se señalan en los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

b) Funcionarios administrativos provinciales, idóneos para el cometido recaudatorio, mayores de edad y que se encuentren en activo, contando con más de cuatro años de servicio a la Corporación al publicarse el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El promedio del cargo líquido del bienio anterior, asciende a 68.812.470 pesetas.

La categoría que corresponde a la zona actualmente es la primera, a tenor del artículo 51.3 del Estatuto Orgánico.

Retribución.—En voluntaria, el 2,60 por 100 de la recaudación de dicho período, y en ejecutiva, la totalidad de lo que corresponda a la Diputación, tanto en valores en recibo como certificaciones de débito, cuando el Recaudador alcance en

período voluntario el 96 por 100; en todo caso será el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación en dicha zona. La participación del Recaudador en el premio de buena gestión, de existir, ascenderá como mínimo al 60 por 100 del correspondiente a la zona.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta, dentro del orden de preferencia señalado, las circunstancias siguientes:

a) Entre los funcionarios de Hacienda se observarán las normas, orden de prelación y demás del artículo 61.2 del Estatuto Orgánico.

b) Para funcionarios provinciales, sin perjuicio de la preferencia de los ya Recaudadores, se tendrá en cuenta el siguiente orden de méritos:

—Mayor categoría administrativa, mayor tiempo de servicio activo, desempeño de cargos de recaudación de Fondos propios, en servicio de Tesorería, y finalmente la menor edad.

c) Para los no funcionarios, el mayor tiempo de servicio como Recaudador y, en su caso, la menor edad.

Fianza.—3.440.624 pesetas (5 por 100 de cargo), en la forma que señala el artículo 82.2 del Estatuto Orgánico.

Contra el nombramiento que se efectúe cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haberse constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, determinará, de acuerdo con el número uno del artículo 87, su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El anuncio íntegro de esta convocatoria y bases aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 180, de 7 de agosto último.

Queda sin efecto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206 de 29 de agosto del corriente año.

Orense, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—10.370-E.

23979

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de 15 plazas de operarios femeninos en esta Organización.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de 15 plazas de operarios femeninos, vacantes en la plantilla de esta Corporación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- | | | |
|--|--|---|
| 1. María Lourdes Abad Argüeso. | 23. María Asunción Ibañez Ruiz. | 45. Concepción Pérez Gutiérrez. |
| 2. María Jesús Abía García. | 24. Enriqueta López Gutiérrez. | 46. María del Carmen Pérez Iglesias. |
| 3. Leandra Aguayo Torres. | 25. Blanca Rosa López Tuñón. | 47. María Jesús Pérez Lagunilla. |
| 4. María del Mar Alonso Díez. | 26. María Victoria Magdaleno Pedrosa. | 48. María del Sagrario Pérez Mayordomo. |
| 5. María Teresa Alonso Villa. | 27. Felisa Elvira Marcilla Alonso. | 49. Blanca Pérez Mota. |
| 6. Teresa Jesús del Barco Martín. | 28. María Cruz Marcos Citores. | 50. Aurelia Prieto Munguía. |
| 7. María Soledad Becerril García. | 29. Dulce Nombre Martín Calvo. | 51. María Luisa Pérez Pérez. |
| 8. María del Carmen Cabeza Fuente. | 30. María del Carmen Martín Hermoso. | 52. María Luisa Pérez Salido. |
| 9. María del Mar Calvo Guadilla. | 31. Antonia Martín Martín. | 53. Laura Rodríguez Martínez. |
| 10. Petra Cantera Cantera. | 32. Jacinta Martín Pérez. | 54. Clara Rodrigo Mongín. |
| 11. Petra Díaz Marcos. | 33. Rosa Martínez Mollón. | 55. Adoración Román Moro. |
| 12. María Virtudes Fernández Herrero. | 34. María Jesús Merino Alonso. | 56. Juliana Romero Dueñas. |
| 13. Raquel Fernández López. | 35. Pilar Mielgo Tejedor. | 57. Catalina de la Rosa Nieto. |
| 14. Milagros Frechoso Frechoso. | 36. Lourdes Miguel Díez. | 58. Victoria Redondo Largo. |
| 15. María Luisa Gutiérrez Izcaría. | 37. María del Carmen Miguel Fernández. | 59. María Santos Rojo Montero. |
| 16. María del Carmen Gutiérrez Pulgar. | 38. Serapia Miguel Quijada. | 60. Carmen Rojo Nuñez. |
| 17. María Luisa Hernández Villa. | 39. María Esther Monge Calvo. | 61. Josefa Sandoval Cordoncillo. |
| 18. Petra Herrero Martín. | 40. Carmen Naves Meléndez. | 62. Elena Soto Martín. |
| 19. María Belén Hoyos Martínez. | 41. Felisa Pastor Quirce. | 63. María Nieves Urbaneja Martínez. |
| 20. Rosa María Husillos Poza. | 42. Milagros Payo Asenjo. | 64. Florencia Vañes Morante. |
| 21. Adoración Ibañez Martínez. | 43. Adela Peña Bregón. | 65. María del Carmen Vicente Muñoz. |
| 22. Lucía Carmen Ibañez Oria. | 44. Encarnación Pérez Escudero. | 66. María Rosa Vivas Mielgo. |

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia, 18 de agosto de 1978.—El Presidente.—10.020-E.

23980

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos.

El Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial de Zamora para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos del